



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 16/2019

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTORGASE a la Asociación Bomberos Voluntarios Las Higueras, en carácter de subsidio mensual no reintegrable, la suma de pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000), pagaderos del 10 al 20 de cada mes, a efectivizarse desde el mes de Enero al mes de Diciembre del año 2019.

ARTÍCULO 2°: IMPUTASE la mencionada erogación en la Partida 01.03.05.01.04 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.